

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "ASFALTOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO MIGUEL DELGADILLO LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/035/DC/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN DE CUAUHTÉMOC, CREEL Y PARRAL, ALCANCE REGIONAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA."

En Chihuahua, Chih., a **29 de septiembre de 2022**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha **02 de junio de 2022**, se celebró con la empresa denominada **"ASFALTOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V."**, representada por el **C. GUILLERMO MIGUEL DELGADILLO LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/035/DC/2022**, el cual tiene como objeto el **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN DE CUAUHTÉMOC, CREEL Y PARRAL, ALCANCE REGIONAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA."**, por un monto de **\$21,966,585.00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **veinte por ciento (20%)**, y estableciéndose un plazo de **122 días naturales** debiendo iniciarlos el día **03 de junio de 2022** y terminarlos a más tardar el día **02 de octubre de 2022**.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

DECLARACIONES

- I.- Que, debido a condiciones extraordinarias de precipitaciones pluviales, en los puntos de entrega de materiales motivo del contrato para los meses de ejecución programados que han retrasado la solicitud y entrega de los mismos, toda vez que en presencia de condiciones húmedas o de precipitación, no es posible aplicar los productos asfálticos debido a los riesgos que se presentarían en la disminución de las características de adherencia de los mismos en la superficie de pavimento, por lo que se realizó una evaluación de las precipitaciones presentadas en las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cercanas a los puntos de entrega, obteniéndose los valores mostrados a continuación:

Periodo (ejerc. 2022)	Días de lluvias considerados con afectación a los trabajos.
01 AL 31 DE JULIO	02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 11, 13, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31
01 AL 31 DE AGOSTO	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 18, 19, 20 Y 22
Total de días	63

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico No. C-CA-137-2022, del día 29 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. José Ángel Garrido Márquez, Coordinador de Carreteras Alimentadoras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **SCOP/035/DC/2022** en **63 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **04 de diciembre de 2022**.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.

Tel (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada “ASFALTOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO MIGUEL DELGADILLO LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

“EL GOBIERNO”


ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE 
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

“EL CONTRATISTA”


“ASFALTOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.”
C. GUILLERMO MIGUEL DELGADILLO LEDESMA
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/035/DC/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN DE CUAUHTÉMOC, CREEL Y PARRAL, ALCANCE REGIONAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.”

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx